

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7170

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- RATIFÍCASE la CARTA INTENCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, SOBRE EL DESARROLLO DE RELACIONES DE HERMANAMIENTO ENTRE AMBAS CIUDADES, que como Anexo I, se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, representada por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Ignacio García Aresca, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO (Provincia de Santa Cruz), representada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad, Dr. Sergio R. Viotti.

Art.2º).- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

Art.3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

**CARTA DE INTENCION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO
DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN
FRANCISCO, PROVINCIA DE CORDOBA, SOBRE EL DESARROLLO DE
RELACIONES DE HERMANAMIENTO ENTRE AMBAS CIUDADES**

En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, a diez días del mes de Febrero del año 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO**, con domicilio en Alte. Brown Nº 415, de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. De Santa Cruz, representada en este acto por **el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Deseado, Dr. SERGIO ROBERTO VIOTTI**, D.N.I. Nº 20.699.496, siguiendo expresas instrucciones del Intendente Municipal, por una parte; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO**, con domicilio en Bv. 9 de Julio Nº 1187 de esta ciudad, representada en este acto por **el Sr. Intendente Lic. IGNACIO JOSE GARCIA ARESCA**, D.N.I. Nº 20.873.633, por otra parte; suscriben la presente **CARTA DE INTENCION**, con el objetivo de estrechar lazos de amistad, mutuo entendimiento y cooperación entre ambas ciudades, para la puesta en marcha de actividades que aseguren mejores condiciones de vida y desarrollo pleno a los habitantes de las mismas y a sus instituciones.

Con esa finalidad, expresan su disposición de trabajar mancomunadamente, procurando avanzar en términos de intercambios de experiencias comunes en el orden cultural, académico, comercial, científico, tecnológico, deportivo, turístico, etc., promoviendo auténticas relaciones de fraternidad entre los pueblos de ambas ciudades.

La presente se suscribe en doble ejemplar, y *ad-referéndum* de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante de las partes signatarias.

FIRMAN:

Dr. Sergio R. Viotti
Presidente del H.C.D.
Puerto Deseado
Pcia. de Santa Cruz

Lic. Ignacio García Aresca
Intendente Municipal
Ciudad de San Francisco
Pcia. de Córdoba

Lic. Ignacio J. García Aresca

Intendente Municipal

San Francisco

Pcia. de Córdoba